



BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2024

El Concurso de Disfraces de Carnaval se organiza desde el Ayuntamiento de Uceda a través de las Concejalías de Festejos y Cultura dentro de los actos programados para la Fiesta de Carnaval, el viernes 9 de febrero entre las 18:00 y las 20:00 horas en la Casa de la Cultura "El Jaralón" de Caraquiz y el domingo 11 de febrero a las 19:00h en la sala de exposiciones de Uceda. Las bases de este concurso son:

Primera: Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin límite de edad. Para hacerlo deberán inscribirse antes del día 8 de febrero a las 20:00h mediante un whatsapp 659 91 64 26 aportando los datos siguientes: **Núcleo en el que se presenta, nombre y apellidos del participante o responsable del grupo, teléfono de contacto, nombre del disfraz y, en caso de ser un grupo, especificar el número de miembros del mismo** (mínimo 3). El dorsal se podrá recoger el mismo día del concurso al acudir a la fiesta 20 min antes de empezar el concurso.

Segunda: Un jurado valorará la originalidad y complejidad de los disfraces, así como la caracterización y la implicación de los participantes en la animación. Al terminar todos los participantes el jurado se reunirá para deliberar y emitir el resultado de la votación.

Tercera: Para poder realizar la valoración de una categoría es necesario que, al menos, haya tres participantes en la misma. De no ser así se quedará desierta.

Cuarta: Los premios, que se abonarán mediante transferencia bancaria, se distribuirán de la siguiente manera:

Un premio individual infantil (hasta los 12 años): dotado con 30€

Un premio individual adulto (a partir de los 13 años): dotado con 40€

Un premio Grupal: dotado con 100€

Quinta: En el momento de la inscripción se facilitarán las bases a la persona interesada y, si acude a recoger el dorsal para participar, supondrá la aceptación de las mismas.

Sexta: La organización se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento e incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra en una causa justificada. Y se compromete a hacerlo público a través de los medios habituales de comunicación para conocimiento de los interesados.

Uceda, a 5 de febrero de 2024